



*Ministerio de Justicia*

*Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 02 ENE 2003

VISTO y CONSIDERANDO: que por el Expediente N° 43199/2002, el Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR JUSTINIANO POSSE, Provincia de CORDOBA, doctor Jorge Oscar FAENZE, comunica que se encuentra ante el caso de inhabilidad establecido en el artículo 4º, inciso e) del Decreto N° 644/89, circunstancia que le impide registrar con su firma, el trámite de renovación de cédula por vencimiento del automotor Dominio BXV-278, marca CHRYSLER, tipo FAMILIAR, modelo CARAVAN SE/98, motor marca CHRYSLER N° WU503372, chasis marca CHRYSLER N° 1C4GYN2B2WU503372, a nombre del señor Jorge Oscar FAENZE (D.N.I.N° 12.131.595 y la señora Silvana María ROSATTI (D.N.I. N° 13.725.927), cónyuges entre si.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL  
DE LA DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
Y DE CREDITOS PRENDARIOS

DISPONE:



*Ministerio de Justicia*


*Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

ARTICULO 1º- Autorízase al Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR BELL VILLE, Provincia de CORDOBA, doctor Luis Telesforo FIGUEROA, por esta única vez y al sólo efecto de dar validez al trámite de de renovación de cédula por vencimiento del automotor Dominio BXV-278, marca CHRYSLER, tipo FAMILIAR, modelo CARAVAN SE/98, motor marca CHRYSLER N° WU503372, chasis marca CHRYSLER N° 1C4GYN2B2WU503372, a nombre del señor Jorge Oscar FAENZE (D.N.I.N° 12.131.595 y la señora Silvana María ROSATTI (D.N.I. N° 13.725.927), cónyuges entre si.

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION D.N.N° 01

  
Dr. JORGE LANDAU  
DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS